

Las tarifas de servicios públicos están inalcanzables, ¿Por qué? ¿Será necesaria una firmatón?



10 junio 2020 / **Opinión**

Por: Periodicovirtual.com



Por: H.R.Faber Alberto Muñoz Cerón

Basta con mirar los recibos de energía eléctrica, acueducto, gas, aseo entre otros para evidenciar que algo está pasando; ¿por qué los altos costos? No se suponía que ante el estado de emergencia económica, social y ecológica provocado por el Covid-19 y contemplado en el decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se tendrían alivios, ¿congelamientos y demás?

A diario en el cauca, recibo una gran cantidad de quejas de personas que, sin importar el estrato ven mensualmente reflejada un alza desbordada en los cobros de servicios públicos, y que en algunos casos dichos incrementos son de hasta el 80%, como parlamentario estoy en la obligación de representar a los caucanos, por eso pedí a la Superintendencia de Servicios Públicos una explicación.

Según el Ministerio de Minas y Energía las causas obedecen al bajo nivel de los embalses lo que incrementó el costo de la energía en febrero, marzo y abril, por lo cual el Gobierno Nacional en mayo tomó la decisión de congelar el alza del servicio.

El mayor valor en las tarifas como se ha verificado no se encuentra asociado en su totalidad al aumento en el consumo; como se puede ver en la imagen el promedio de consumo de energía para el 2020 ha sido menor al promedio del 2019, por lo cual se tiene que el aumento en los recibos se da por el mayor valor del Kilovatio/hora en el país.



Como respuesta a las reclamaciones, el 5 de junio mediante la resolución 108, la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG amplió los plazos de las medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica lo cual deja en pie la medida hasta el 31 de julio de 2020, de esta forma las cadenas de energía y gas están obligadas a ofrecer un esquema de pago diferido para los estratos 1,2,3 y 4.

Al respecto, la Procuraduría se encuentra adelantando investigaciones sobre las actuaciones de los servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Comisión Reguladora de Energía y Gas.

¿Qué hacer?

- Solicitemos la revisión en caso de que se considere que no es justo el cobro, las empresas prestadoras del servicio de energía y gas deben realizar la revisión de los medidores para el cobro del mismo ajustado a la realidad del consumo de los hogares y establecimientos comerciales.
- Desde el Congreso realizamos un llamado a la Superintendencia de Servicios Públicos para que obligue a las empresas de energía a que congelen la tarifa, como lo dispuso desde el pasado 15 de abril, la opción tarifaria emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).
- Solicito a la Superintendencia de Servicios Públicos, en cabeza de la Doctora, Natasha Avendaño para que pida formalmente a las empresas de servicios públicos congelar la tarifa en el marco de la pandemia y las empresas que no cumplan deberán ser sancionadas drásticamente y dado el caso hacer devolución de los recursos.

Lo cierto es que la ampliación de plazos para los pagos, poco ayuda en esta crisis que nos afecta a todos, seguiremos insistiendo en este tema que está obligando a una FIRMATÓN NACIONAL, para exigir la revisión del plan tarifario, congelamiento de la tarifa y un subsidio por el resto del año para los estratos 1, 2, 3 y 4 para los hogares colombianos y un descuento significativo para el sector empresarial.

Para recibir las quejas de los usuarios en el Cauca, me pueden escribir al correo electrónico fabermerepresenta@gmail.com, con gusto me encargaré de llevar los reclamos a la Superintendencia y a donde corresponda.

